

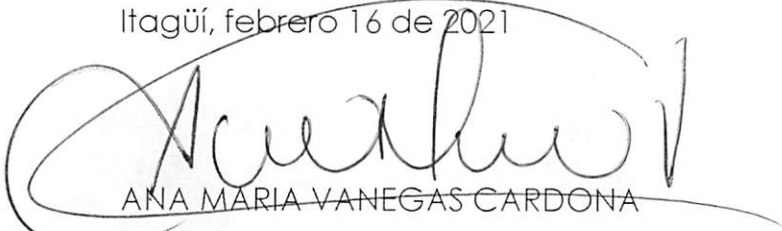


REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que realizada la liquidación de costas ordenada, ésta quedó así:

Agencias en derecho (anexo 03 exp. digital)	\$1.817.052
Notificaciones (fls. 53).....	\$ 17.300
TOTAL COSTAS.....	\$1.834.352

Itagüí, febrero 16 de 2021



ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria

Dieciséis de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0300
RADICADO N°. 2019-00186-00

En vista de que la anterior liquidación de costas realizada por el Despacho se encuentra acorde con la realidad del proceso, conforme con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

RADICADO N°. 2011-00304-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 09 fijado en la página web de la rama judicial el 24 de febrero de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA